



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0308-2024-MDP

Pichanaqui, 06 de setiembre del 2024

Visto el Memorandum N° 132 -2024-ALC/MDP, sobre presidir Sesión de Concejo Extraordinaria N° 019-2024-MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; y conforme al numeral 20 del artículo 20° de la referida norma legal; son atribuciones del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante el Memorandum N°132 -2024-ALC/MDP, de fecha 06 de setiembre del 2024, se dispone elaborar acto resolutivo encargando a la Regidora Cintya Dalina Escalante Pérez, para que presida la Sesión de Concejo Extraordinaria N° 019-2024-MDP, de fecha 06 de setiembre del 2024, a horas 08:30 a.m., en el Despacho de Alcaldía; debido a que no estará presente por motivo de participar en verificación de trabajo de mantenimiento vial en los caminos vecinales y reunión con autoridades en el C.P. Nueva Jerusalén;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en uso de las atribuciones de las que está investida este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la Regidora Cintya Dalina Escalante Pérez, para que presida la Sesión de Concejo Extraordinaria N° 019-2024-MDP, de fecha 06 de setiembre del 2024, a horas 08:30 a.m., en el Despacho de Alcaldía; debido a que no estará presente por motivo de participar en verificación de trabajo de mantenimiento vial en los caminos vecinales y reunión con autoridades en el C.P. Nueva Jerusalén;; conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

EUSEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

¡Oportunidad para todos!

Jr. 1ro de Mayo N° 717 - Pichanaqui
mesadepartes@munipichanaqui.gob.pe
www.gob.pe/munipichanaqui